



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada de la prórroga del Acuerdo Marco para el "SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2016 Y 2017", por un importe de 839.800,00.-€ IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras de los diferentes lotes según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia y su prórroga, presentadas en tiempo y forma según certificado de Registro de fecha 25 de julio de 2016.

Visto el informe de fecha 26 de julio de 2016, emitido por el Técnico de Salud Pública del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, sobre la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en los Protocolos que rigen las contrataciones derivadas de los dos lotes, en los que constan las siguientes tablas:

### Criterios de Adjudicación. Lote 1

Empresas	Precio unitario 3,5 €	Horas de formación
BGP Products Operations, S.L.	3,49	500
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	2,7	500
Novartis Farmacéutica, S.A.	2,69	500

### Puntuación Criterios de Adjudicación. Lote 1

Empresas	Precio unitario 80	Horas de formación 20	Puntuación Total
BGP Products Operations, S.L.	61,66	20	81,66
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	79,7	20	99,7
Novartis Farmacéutica, S.A.	80	20	100





### Criterios de Adjudicación. Lote 2

Empresas	Precio unitario 4,30 €	Características de la vacuna	Horas de formación
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	4,28	-	25
Novartis Farmacéutica, S.A.	4,29	Sí	0

### Puntuación Criterios de Adjudicación. Lote 2

Empresas	Precio unitario 80	Características de la vacuna 5	Horas de formación 15	Puntuación Total
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	80	-	15	<b>95</b>
Novartis Farmacéutica, S.A.	79,81	5	0	<b>84,81</b>

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Técnico competente, al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas, considera procedente la selección de la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. como adjudicataria del LOTE 1 y la selección de la empresa SANOFI PASTEUR MSD, S.A. como adjudicataria del LOTE 2 al haber obtenido cada una de ellas la máxima puntuación en los lotes adjudicados.

Mediante Orden de fecha 2 de agosto de 2016 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa,





## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación derivada de la prórroga del Acuerdo Marco para el **SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRI PAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2016 Y 2017**, por un importe total de **645.000,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **25.800,00 €** por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **670.800,00 €**, lo que supone una baja del 20,12 %, y una diferencia con respecto al precio de licitación de 169.000,00 € (IVA incluido), a las empresas y por los precios que se indican, según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas:

- **LOTE 1.- VACUNA Antigripal inactivada convencional no adyuvada**, a la empresa **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.**, con C.I.F. A08011074 y domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, 764 C.P.: 08013 – BARCELONA, por importe total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS** (559.520,00 euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
200.000	2,69	538.000,00 €	21.520,00 €	559.520,00 €

- **LOTE 2.- VACUNA Antigripal adyuvada o intradérmica**, a la empresa **SANOFI PASTEUR MSD, S.A.**, con C.I.F. A60051190 y domicilio social en Avda. del Partenón, 4-6, 2ª planta C.P.: 28042 – MADRID, por importe total de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS** (111.280,00 euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25.000	4,28	107.000,00 €	4.280,00 €	111.280,00 €

**SEGUNDO:** Disponer el gasto que comporta la contratación derivada de la prórroga del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRI PAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2016 Y 2017, a favor de las empresas y por los precios totales, según la distribución de lotes que figuran en las tablas del apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV.: 33651600.

**TERCERO:** Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

**CUARTO:** De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir a los contratistas a que procedan a la formalización de los contratos mediante la firma de los documentos administrativos que los constituyen, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4 del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de la gripe estacional para la campaña 2015-2016 (BORM nº 137, 17-06-15).

**SEXTO:** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y ss de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**LA CONSEJERA,**

Fdo.: Encarnación Guillén Navarro.

07/09/2016 13:45:56

Firmante: GUILLEN NAVARRO, ENCARNACION  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 04784cb7-aa03-4a0b-631672629788

